

# Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446 / 460014 / 0800-555-0077  
2854 - Larroque - Entre Ríos

## DECRETO N° 011/2024 D.E.

### VISTO:

La necesidad de adquirir cubiertas y cámaras y,

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la estimación previa, según el presupuesto oficial elaborado por la Oficina de Compras Municipal, corresponde efectuar un llamado a "Concurso de Precios" en el marco de la Ordenanza N° 037/1989 y sus modificaciones,

Que, mediante las Oficinas correspondientes y, tomando intervención la Encargada de Compras y Control de Stock, se han confeccionado tanto la Planilla de Solicitud de Ofertas como el Pliego de Bases y Condiciones Generales que servirán de base para este llamado,

Que, se cuenta con los recursos económicos necesarios para proceder a la adquisición de cámaras y cubiertas, por lo que corresponde dictar la norma legal que contemple el llamado a Concurso, atribución correspondiente al Departamento Ejecutivo a partir del Artículo 4 de la Ordenanza N° 037/1989;

### POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,**

### DECRETA:

**Artículo 1°.-** Dispónese el llamado a "Concurso de Precios" N° 02/2024, con fecha de apertura el día 26 de enero de 2024, a las 10,00 horas, en el Anexo Municipal sito en Calle 25 de mayo N° 226 de la Ciudad de Larroque, destinado a la adquisición de cámaras y cubiertas.

**Artículo 2°.-** Las Propuestas deberán ser presentadas por Mesa de Entradas en la Casa Municipal, sito en Calle 25 de mayo N° 249 de la Ciudad de Larroque.-

**Artículo 3°.-** Fijase el Presupuesto Oficial para la compra indicada en el Artículo 1°, en la suma total de pesos *seis millones doscientos noventa y dos mil seiscientos con 00/100* (\$ 6.292.600,00.-)

**Artículo 4°.** Dispónese que, por medio de la Oficina de Compras, se invite a por lo menos tres (3) firmas proveedoras habituales y se coloque copia del presente y solicitud de cotización en el Hall de Entrada al Municipio, para mayor difusión del acto y otros posibles interesados.-

# Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446 / 460014 / 0800-555-0077  
2854 - Larroque - Entre Ríos

**Artículo 5°.-** Los interesados en presentarse al acto y que no hubieran sido invitados deberán solicitar los formularios correspondientes ante la Oficina de Compras Municipal.-

**Artículo 6°.-** Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición se imputara de la siguiente manera: veinticinco por ciento (25%) a: Cuenta 0715, Subcuenta 0369 y el setenta y cinco por ciento (75%) a: Cuenta 0812, Subcuenta 1160.

**Artículo 7°.-** Comuníquese, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

**DESPACHO:** 18 de enero de 2024.-

  
Eduardo Darío De Zan  
Secretario de Gobierno  
CUIT: 20-21545475-5  
Municipalidad de Larroque



  
Lic. Francisco Benedetti  
Presidente Municipal  
CUIT: 20-30623819-2  
Municipalidad de Larroque